



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 184 -2021-MDP/T.

Pocolay, 03 NOV. 2021

VISTOS:

El Informe N° 962-2021-SGRRHH-GAF-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 1094-2021-GDSE-GM/MDP-T, Informe N° 01302-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, e Informe N° 611-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico..

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, en su inciso 6) del artículo 1° señala que, "La Entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas", y en su inciso 7) señala que, "La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente". Asimismo, en su inciso 8) establece que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 190-2019-MDP-T, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio Educativo mediante la Implementación y Aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación de la II.EE de la E.B.R en el Distrito de Pocolay", con CUI N° 2444390, por Administración Directa.

Que, con Informe N° 1302-2021-GDSE-GM/MDP-T de fecha 22 de octubre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, en atención al documento de la referencia (Informe N° 1094-2021-GDSE-GM/MDP-T), menciona que se procedió al reinicio del Proyecto de Inversión "Creación del Servicio Educativo mediante la Implementación y Aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación de la II.EE de la E.B.R en el Distrito de Pocolay", con CUI N° 2444390, asimismo solicita la designación del Responsable del proyecto en mención.

Que, con Informe N° 962-2021-SGRRHH-GAF-MDP-T de fecha 28 de octubre del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos, en atención al documento de la referencia, recomienda que se encargue a la Prof. Ana Carola Noa Vera, como Responsable del Proyecto "Creación del Servicio Educativo mediante la Implementación y Aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación de la II.EE de la E.B.R en el Distrito de Pocolay", en adición a sus funciones que se encuentra con Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 015-2021-MDP-T, como personal de Apoyo al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se encargue el Proyecto en mención por necesidad operativa institucional en forma excepcional.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 84 -2021-MDP/T.

Que, con Informe Nº 611-2021-GAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en designar a la Prof. Ana Carola Noa Vera, como Responsable del Proyecto "Creación del Servicio Educativo mediante la Implementación y Aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación de la II.EE de la E.B.R en el Distrito de Pocolay", en forma excepcional y por necesidad operativa institucional.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente, resulta procedente la designación de la Prof. Ana Carola Noa Vera, como Responsable del Proyecto "Creación del Servicio Educativo mediante la Implementación y Aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación de la II.EE de la E.B.R en el Distrito de Pocolay"; por lo que en este extremo corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 31-2021-MDP-T, Resolución de Alcaldía Nº 097-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la PROF. ANA CAROLA NOA VERA del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en forma excepcional y temporal, en adición a sus funciones como **RESPONSABLE** del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA II.EE DE LA E.B.R EN EL DISTRITO DE POCOLLAY"; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la profesional designada en el artículo primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas, para el logro de las metas y objetivos previstos, en el marco del ordenamiento jurídico vigente de la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada, y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, asimismo, a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GDSE
GAF
SGRRHH
GAJ
EFTIC
Interesada